

RESOLUCIÓN N° 2/2016 - Nuevas Tecnologías aplicadas al Transporte

En la ciudad de Medellín, a los 26 días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, sesiona la XXV Asamblea General Ordinaria de la CIT, con la presencia de 14 países miembros de las Américas.

Considerando que la evolución tecnológica imprime e imprimirá una velocidad tal a la incorporación de nuevos instrumentos, aplicaciones y sistemas – sobre todo en el campo de las comunicaciones y la informática – que se torna impensado el mantener cualquier estamento o protagonista de nuestras sociedades y economías, al margen de su exponencial avance.

Que dichas innovaciones presentan un grado de aplicación importante en las áreas de la Logística, el Transporte, el Comercio Internacional y las Comunicaciones, entre otros, poniendo al servicio de las empresas, sus integrantes y los distintos usuarios y clientes de nuestros servicios, una amplia gama de herramientas que ahorran tiempos, informan con mayor precisión, efectúan registros, garantizan la trazabilidad de los procesos, permiten conocer el posicionamiento geo espacial y la detección temprana de fallas, mermas, errores, rupturas de inventario, excesos, vulnerabilidades, entre otros reportes.

Que las empresas de transporte y los transportistas aplauden el ingreso de cada una de estas nuevas posibilidades de mejorar la calidad de sus servicios y prestaciones, toda vez que permiten aproximarse al objetivo de un movimiento de personas y cargas más seguro, económico, eficiente y sustentable.

Que estas nuevas tecnologías, en muchos casos, posibilitan el trabajo a distancia, disminuyendo costos y permitiendo acceder a información en línea, con precisión y en tiempo real.

Que se presentan casos donde el usufructo de tales innovaciones, pueden aparejar el efecto negativo de generar competencias comerciales desleales, al momento de presentarse a los mercados eludiendo parte importante o toda posibilidad de ejercicio de los debidos controles que las normas establecen para las respectivas autoridades de aplicación.

Que en esos casos, las distintas Administraciones de los Estados, deben velar por una competencia comercial, libre de inequidades y medible por la misma vara para con todos los protagonistas de ese mercado.


Por todo ello, la Asamblea General Ordinaria de la Cámara Interamericana de Transportes, reunida en sesión y en pleno ejercicio de sus Estatutos vigentes, resuelve recomendar a las administraciones de los Estados, a través de los Capítulos miembros, lo que sigue:

1. Facilitar y difundir el acceso a las nuevas tecnologías que colaboren con los objetivos de un transporte de personas y cargas más seguro, económico, eficiente y sustentable.
2. Permitir la oportuna transferencia tecnológica que asegure el cumplimiento de los objetivos mencionados.

XXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
MEDELLÍN, COLOMBIA
25 Y 26 DE MAYO DE 2016


3. Garantizar que la aplicación de cada una de esas nuevas tecnologías, no vulneren las normativas vigentes en cada jurisdicción, respecto a las obligaciones y derechos de las empresas de transporte y de los transportistas.
4. Evitar situaciones de competencia desleal, a través de la autorización de empleo de nuevas tecnologías que encandilen y oculten procederes claramente incumplidores de las normas impuestas al conjunto, especialmente referidos a: fijación de domicilio comercial, pago de contribuciones patronales y aportes previsionales, coberturas de seguro, controles de aptitud psicofísica, capacitaciones y toda otra obligación a la que están sometidas las empresas de transporte y transportistas que operan ya en los distintos mercados.

Medellín, Colombia, 26 de mayo de 2016.




DANIEL R. INDART
CAPITULO ARGENTINA

NELSON CHÁVEZ VALLEJO
CAPITULO ECUADOR



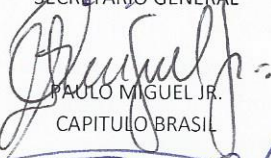
JAIME JAIME DELGADO
CAPÍTULO MEXICO



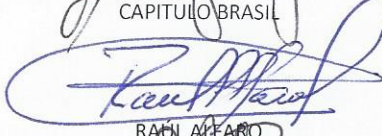
MAURO BORZACCONI
CAPITULO URUGUAY



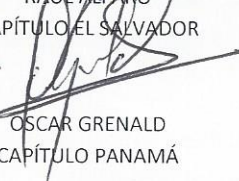
PAULO VICENTE CALEFFI
SECRETARIO GENERAL




PAULO MIGUEL JR.
CAPITULO BRASIL



RAÚL ALFARO
CAPÍTULO EL SALVADOR




OSCAR GRENALD
CAPÍTULO PANAMÁ



GLADYS SUÁREZ
CAPITULO VENEZUELA




MARTIN SÁNCHEZ ZINNY
SUBSECRETARIO GENERAL



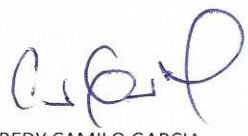
MARCELO A. DE FELIPPES
CAPITULO CHILE




HECTOR FAJARDO REYES
CAPITULO GUATEMALA




FERNANDO FUENTES
PERALTA
CAPITULO PERÚ



FREDY CAMILO GARCIA
MORENO
CAPITULO COLOMBIA



MARCELO A. DE FELIPPES
CAPITULO HONDURAS



RICARDO DE LOS SANTOS
CAPÍTULO REP. DOMINICANA